



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2020060002746

Fecha: 06/02/2020

RESOLUCION No.

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



(FEC EN CONSTRUCCION)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 2019060337528 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RECONOCIO UN ANTICIPO DE CESANTÍAS PARA REPARACION DE VIVIENDA.

LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En nombre y representación de la Nación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 91 de 1989, Ley 1071 de 2006, Decreto Nacional 1272 de 2018 y Artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante **Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019**, al señor **CARLOS ALBEIRO GARCÍA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **3.521.571** de Liborina, Antioquia, se le reconoce y ordena el pago de unas cesantías parciales para reparación de vivienda, como docente Nacionalizado pagado por el Situado Fiscal.

La anterior resolución se encuentra debidamente ejecutoriada.

El docente se notificó de la **Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019** el 21 de noviembre de 2019 y renunció a los términos que le concede la Ley 1437/2011 para interponer recurso de reposición contra esta Resolución.

El expediente fue remitido vía ONBASE (digitalizado) con oficio 35521 el 25 de noviembre de 2019 a Fiduciaria la Previsora, para el trámite de pago de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 1955/2019.

El 20 de enero de 2020 (**56 DIAS DESPUES**) Fiduprevisora remite vía ONBASE hoja de estudio aprobada la prestación, para que se realice resolución aclaratoria por el valor correcto a reconocer al docente.

El Artículo Quinto de la **Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019** establece "este acto administrativo es susceptible de modificación o revocatoria dado a que requiere el visto bueno de Fiduciaria la Previsora después de la notificación y ejecutoria (Ley 1955/2019).

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

(FEC EN CONSTRUCCION)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019, que reconoció unas cesantías parciales para reparación de vivienda a **CARLOS ALBEIRO GARCIA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.521.571 de Liborina, Antioquia, en el sentido de indicar que el valor a reconocer es \$ 32.847.700 y no como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019, no son objeto de aclaración, adjuntándose copia de la presente resolución a la anterior para todo efecto legal.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente Resolución a la FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento al Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUZ AIDA RENDON BERRIO
Subsecretaria Administrativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	BLANCA INES OSPINA ECHAVARRIA		5-02-2020
Revisó:	CECILIA SUAREZ GARCÍA		05/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

(FEC EN CONSTRUCCION)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha _____ notifiqué personalmente el contenido de la Resolución número _____ de fecha _____ que modifica la **Resolución 2019060337528 del 8 de noviembre de 2019**, que reconoció unas Cesantías Parciales para reparación de vivienda a **CARLOS ALBEIRO GARCIA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **3.521.571** de Liborina, quien enterado (a) de la misma firma en constancia.

EL NOTIFICADO _____

Firma del Docente o Apoderado
Cédula Nro. _____
T. P. Nro. _____

EL NOTIFICADOR _____

Dirección del docente o apoderado: _____

Teléfono del docente o apoderado: _____

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA ORIGINAL DE LA RESOLUCION AL DOCENTE O APODERADO.

Marque con una X el banco en el cual desea el pago de esta prestación e indique el Municipio y el Departamento.

BANCO BBVA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

MUNICIPIO _____

DEPARTAMENTO _____

Renuncio a los términos que me concede la Ley 1437/2011 para interponer recurso de reposición contra esta Resolución.

FIRMA _____ cédula _____

Para constancia se entrega original de la Resolución notificada al Docente o Apoderado.

Señor docente:

En caso de presentarse inconvenientes con el pago, debe comunicarse con las siguientes líneas gratuitas de Fiduciaria La Previsora S.A.: 018000 91 90 15, 018000 91 10 35 y 018000 91 10 36.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

(FEC EN CONSTRUCCION)